

el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», la modificación no sustancial requerida para los contadores de gas de paredes deformables, marca «SAK», serie B, modelos G 2,5, G 4 y G 6, aprobados por Orden de 26 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), y cuyos precios máximos de venta al público son de 14.245 pesetas, 14.510 pesetas y 29.112 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La modificación, común a los tres modelos, comprenderá la incorporación a los contadores de una caja protección reloj, fabricada en aluminio GD Al Si 12.

Tercero.—Se considera este contador, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de los modelos modificados.

Madrid, 20 de enero de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

2738 RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la modificación no sustancial del prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 300 por 100, de 5(15)A, 3 x 220/380 V, simple tarifa, doble aislamiento, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Orense, número 2, de Madrid, en solicitud de modificación, no sustancial, del modelo de contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52, aprobado por Orden de 20 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», para modificar, no sustancialmente, el contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52, de 5(15)A, 3 x 220/380 V.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características del contador que constituye la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación: 7CA52. Tensión de referencia: 3 x 220/380 V. Intensidades de base y máxima: 2,5(7,5)A. Tarifa: Simple. Precio máximo de venta: 28.342 pesetas.

Tercero.—Se considera este contador, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 20 de enero de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

2739 RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, con computador electrónico, marca «Schwelm», modelos sencillo: E5-P-HF y doble: E5-IIP-HF, fabricados y presentados por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Manoteras, número 6, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, con computador electrónico, marca «Schwelm», modelos sencillo: E5-P-HF y doble: E5-IIP-HF,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Directiva Comunitaria 77/313/CEE, de 5 de abril de 1977, así como la recomendación internacional de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de septiembre de 1985, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, con computador electrónico y predeterminador de importe, marca «Schwelm», modelos sencillo: E5-P-HF y doble: E5-IIP-HF, cuyos precios máximos de venta al público serán de 1.050.000 pesetas y 1.700.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».

Marca: «Schwelm».

Número de serie y año de fabricación.

Modelo: E5-P-HF y E5-IIP-HF.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 80 l/min.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 3 kg/cm².

Suministro mínimo, en la forma: 2 l.

Clase de líquidos a medir: Gasolina y gasóleo.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -25°C/+70°C.

Signo de aprobación de modelo:

0511
88001

Modelo: E5-P-HF

0511
88002

Modelo: E5-IIP-HF

Madrid, 20 de enero de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

2740 RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del prototipo de una báscula aérea electrónica, marca «Toledo», modelo A300/3003N, en las versiones de 300, 600 y 1.000 kilogramos de alcances máximos, presentada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, número 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula aérea electrónica, marca «Toledo», modelo A300/3003N, en las versiones de 300, 600 y 1.000 kilogramos de alcances máximos,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de Instrumentos de Pesar de Funcionamiento no Automático, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», el prototipo de la báscula aérea electrónica, marca «Toledo», modelo A300/3003N, de clase de precisión media

(III) y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 300, 600 y 1.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 5, 10 y 25 kilogramos.

Escalón discontinuo: 0,1, 0,2 y 0,5 kilogramos.

Escalón de verificación: 0,1, 0,2 y 0,5 kilogramos.

Tara sustractiva: -300, -600 y -1.000 kilogramos.

Célula de carga: TIB5102, 500 lbs; TIB5102, 1 Klbs, y TIB5102, 2,5 Klb.

Su precio máximo de venta al público no será superior a 795.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula aérea electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula aérea electrónica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Toledo Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Toledo».

Modelo: A300/3003N.

Indicación de la clase de precisión: (III)

Alcance máximo, en la forma: Max ... 300, 600, 1.000 kilogramos, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Min ... 5, 10, 25 kilogramos, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: $e = 0,1, 0,2, 0,5$ kilogramos, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 0,1, 0,2, 0,5$ kilogramos, según proceda.

Escalón de tara, en la forma: $d_t = 0,1, 0,2, 0,5$ kilogramos, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -300, -600, -1.000$ kilogramos, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $-10^{\circ}/+40^{\circ}$ C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Carga límite, en la forma: Lim ... 680,4, 1.360,8, 3.402 kilogramos, según proceda.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0114
88003

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

2741 *RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de contador de gas, marca «G 2000», modelo G 4, sistema seco de membranas, presentado por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de contador de gas, marca «G 2000», modelo G 4, de paredes deformables,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y las Directivas Comunitarias 71/318/CEE, 74/331/CEE, 78/365/CEE y 82/623/CEE, ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de gas, marca «G 2000», modelo G-4, cuyo precio máximo de venta al público será de 12.645 pesetas.

Segundo.-Para garantizar el correcto funcionamiento del contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y presenta en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador de gas objeto de la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará en la carátula, las siguientes inscripciones:

Nombre o distintivo del fabricante: «Contador Schlumberger».

Marca: «G 2000».

Número y año de fabricación.

Modelo: G-4.

Caudal máximo, en la forma: $Q_{m\acute{a}x} = 6$ m³/h.

Caudal mínimo, en la forma: $Q_{m\acute{i}n} = 0,040$ m³/h.

Volumen cíclico, en la forma: $P_{m\acute{a}x} = 10^3$ Pa.

Signo de aprobación de modelo:

0303
88004

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2742 *ORDEN de 17 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de fecha 26 de septiembre de 1987, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Augusto Calixto Iyanga Pendi.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Augusto Calixto Iyanga Pendi, contra resolución de este Departamento, sobre reconocimiento de servicios efectivos como funcionario, la Audiencia Territorial de Valencia, en fecha 26 de septiembre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Augusto Calixto Iyanga Pendi, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 4 de diciembre de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en su día en el expediente administrativo número 2446/83. Debemos declarar y declaramos que dichos actos son conformes con el derecho y, en su consecuencia, absolvemos a la Administración de la demanda formulada en este proceso, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

2743 *ORDEN de 12 de enero de 1988 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Salamanca para impartir las enseñanzas de «Organo» y «Viola» en sus grados Elemental y Medio.*

En atención a las circunstancias concurrentes en el Conservatorio Profesional de Música de Salamanca y a propuesta de la Dirección General de Centros Escolares,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar, a partir del próximo curso académico 1988-89, las enseñanzas de «Organo» y «Viola» en sus grados Elemental y Medio, en el citado Centro docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación (Subdirección General de Enseñanzas Artísticas).